

0000015



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.001446**



Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón **LAGO AGRIO** el **11 de Marzo de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **SAHAYARED CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.1198 de 14 de marzo de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAFA-SAF-DNRH-CRH.Q.2012-244 de 17 de septiembre de 2012;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SAHAYARED CONSTRUCTORA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 20 de Marzo de 2013

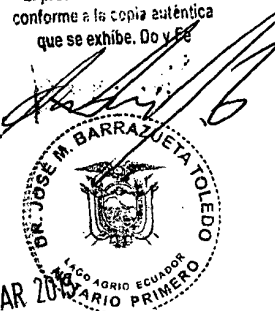

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7491767
Nro. Trámite 1.2013.768
ICB/

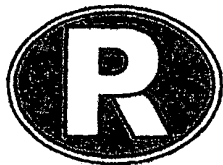
DR. JOSE M. BARRAZUELA
TOLEDO

NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN LAGO AGRIO

El presente documento es
conforme a la copia auténtica
que se exhibe. Do y Fe



28 MAR 2013

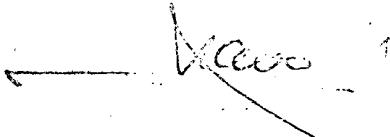


**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN LAGO AGRIO**

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: PRIMERO, folio: Trescientos cincuenta y ocho, bajo el número: Dos mil trescientos cincuenta y ocho, queda anotada la precedente Resolución Nro. SC.IJ.DJC.Q.13.001446, dictada por el Doctor Román Barros Farfán, Especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías, el veinte de marzo de dos mil trece.

Nueva Loja, 26 de marzo de 2013


Dr. Klever Bravo Reátegui
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO.



Elaborado por: Mayra C.
34377

DR. JOSE M. BARRAZUELA
TOLEDO

NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN LAGO AGRIO

El presente documento es
conforme a la copia auténtica
que se exhibe. Do y Fe



28 MAR 2013